

CIRCULAR DARH SJ No. 060-2021

A: SEÑOR RECTOR EN FUNCIONES, SEÑOR SECRETARIO GENERAL, SEÑORES DECANOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, SECRETARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y PERSONAL EN GENERAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: **ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE TRABAJADORES AFECTOS A LA FIANZA DE FIDELIDAD.**

FECHA: Guatemala, 30 de julio de 2021.

Señores.

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 79 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto, que indica: "Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la Ley respectiva; así como en atención a la MODIFICACIÓN del Punto SEGUNDO, inciso 2.2. Subinciso 2.2.1 del Acta No. 07 -2019 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 27 de febrero de 2019, en el numeral Segundo, se indica los funcionarios y trabajadores afectos a dicha fianza, señalando al Señor Rector, Secretario General, Decanos, Directores de Escuelas No Facultativas, Directores de Centros Universitarios, Directores o Coordinadores de Estudios de Postgrado, Directores Generales, Académicos, Secretarios Administrativos o Adjuntos, Jefes de Unidades Ejecutoras, Tesoreros o quien haga sus veces, Auxiliares de Tesorería o quien haga sus veces, así como aquellos trabajadores universitarios que tengan bajo su responsabilidad el manejo de fondos y valores, incluyendo Guardalmacenes y Bodegueros. Así mismo en el punto SEXTO indica textualmente: **"Es responsabilidad de las autoridades de cada unidad que pertenece a la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitar a la División de Administración de Recursos Humanos las alzas y las bajas de la fianza de acuerdo con los cambios que se den en las mismas."**

En ese sentido, nuevamente se hace un recordatorio para que oportunamente envíen a esta División el informe de los movimientos de alzas y bajas del descuento de Fianza de Fidelidad los primeros cinco días hábiles de cada mes, para que las modificaciones solicitadas se puedan operar en la nómina respectiva sin ningún atraso. El presente informe se debe enviar en formato PDF y Excel, incluyendo la siguiente información: **número de registro de personal, nombre completo del trabajador, Código Único de Identificación –CUI- del Documento Personal de Identificación –DPI-, cargo, salario nominal, número contrato laboral, fecha del contrato, período de contratación y partida presupuestaria**, dicha información deberá ser remitida a través de un oficio dirigido a la Jefatura de esta División a las siguientes direcciones de correo electrónico:

subjefaturadarh@usac.edu.gt

young.carola@usac.edu.gt

Así mismo, se recomienda que cuando los pagos de los trabajadores que estén afectos a la fianza sean tramitados en nómina complemento, favor confirmar el descuento a aplicar al correo electrónico young.carola@usac.edu.gt.



CIRCULAR DARH SJ No. 060-2021

- 2 -

Así también, se aprovecha la oportunidad para aclarar que **el informe de Cuentadancia y el informe de Fianza de Fidelidad No tienen relación, se manejan independientemente.**

Sin otro particular, atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Lidey Magaly Portillo Portillo

SUBJEFA

División de Administración de Recursos Humanos



Vo.Bo.

MSc. Erick Estuardo Tejeda Bonilla

JEFE

División de Administración de Recursos Humanos



Vo.Bo.

Inga. Wendy López Dibón

DIRECTORA GENERAL

Dirección General de Administración



Vo.Bo.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto

RECTOR EN FUNCIONES



46